



ACCESO A MÁSTERES OFICIALES CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO HOMOLOGADO O NO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE ESPAÑOL.

Si está en posesión de un título universitario expedido por una universidad extranjera y quiere acceder a los estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar la siguiente documentación:

- Título Universitario o una certificación expedida por la universidad extranjera donde lo cursó, acreditativa de su expedición.
- Resolución de Homologación, si el título ha sido homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español
- Certificación académica expedida por la universidad extranjera, que acredite que los estudios realizados por el interesado facultan en dicho país para el Acceso a enseñanzas de Máster.
- Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad extranjera en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster
- La acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de una lengua europea distinta a la materna, si fuera un requisito de acceso del Máster en que desea preinscribirse. Para informarse de cómo se realiza la acreditación acceda al siguiente enlace :
<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=idiomas>
- Los candidatos extranjeros, cuando no sea el español su lengua materna, han de acreditar al menos el Nivel B-1 de la lengua española mediante la prueba establecida por el Instituto Cervantes (DELE), como requisito de admisión en las titulaciones que imparte la ULPGC, sin perjuicio del nivel de idioma que se exija en su titulación. Para información:
<https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gacademicayextensionuniversitaria&ver=dele>
- Legalización de los documentos depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

La legalización de un título y certificado depende del convenio suscrito entre España y el país expendedor:

- ***Si su título ha sido expedido por alguno de los países de aplicación de las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre el reconocimiento de títulos, no necesitará la legalización.***
- ***Si su título ha sido expedido por un país que ha firmado el Convenio de la Haya, será necesaria la correspondiente APOSTILLA DE LA HAYA***
- ***Si su título ha sido expedido por otros países distintos a los anteriores, en su título deben figurar los sellos de:***
 - ***El Ministerio de Educación del país de origen del título, salvo los expedidos por universidades brasileñas.***
 - ***Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen del título***
 - ***Representación diplomática española en aquel país.***

En caso de que los documentos no estén en español deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL.